

# LAS SEDAS ENCARGADAS A VALENCIA POR CARLOS III PARA LA DECORACIÓN DEL PALACIO REAL DE MADRID

JOSÉ LUIS SANCHO  
*Patrimonio Nacional*

El espléndido florecimiento del Arte de la Seda en la Valencia del siglo XVIII es un fenómeno que va siendo estudiado como requiere su importancia bien en su aspecto artístico, con especial referencia a la Academia de San Carlos y la *Escuela de Flores y ornatos*, bien en el de la historia de social y de las manufacturas en la España de la Edad Moderna<sup>(1)</sup>. En los estudios recientes no deja de subrayarse la importancia no sólo de la protección estatal, sino de los encargos directos del Monarca para la decoración de los Palacios Reales y Casas de campo<sup>(2)</sup>. No obstante, hasta el momento no había sido posible estudiar el encargo quizá más importante, y desde luego más simbólico en este contexto general, dado el especial papel del gobierno de Carlos III como decidido impulsor de las manufacturas nacionales: la decoración del Nuevo Palacio Real de Madrid para ser por primera vez habitado, en 1764, por el Rey<sup>(3)</sup>.

Como cabía esperar, el encargo a Valencia fue decisivo por su cantidad, pero además por lo que supuso como opción consciente frente a otras posibilidades foráneas, Francia e Italia sobre todo, sin desdeñar las telas de procedencia oriental que tan apreciadas eran por la real familia, sobre todo para el ornato *chinesco* de sus gabinetes o piezas más reservadas.

El amueblamiento de Palacio Nuevo fue dirigido por el hombre de confianza de Carlos III en estas materias, el conde Felice Gazzola, que adoptó un criterio mixto muy interesante respondiendo a los gustos del monarca: el apego las pautas italianas como regla general; la adhesión al modelo decorativo francés contemporáneo que es la referencia para definir el "buen gusto", y el dominio de la *chinoiserie* en los apartamentos privados. El entrecruzamiento de características francesas e italianas en la elección de las *soieries d'ameublement* determinó las características de los tejidos encargados a las manufacturas de Valencia —y, en medida mucho menor, de Talavera—, en función del el proteccionismo carolino a la industria sedera española<sup>(4)</sup>.

En virtud de la combinación de tan dispares e incluso contradictorios principios resultó que un considerable número de las salas en el piso principal del Palacio Real Nuevo fueron decoradas con colgaduras de seda valencianas, si bien escaparon a esta regla general algunas de las más importantes bien por su carácter ceremonial, como la Sala del Trono, bien por su uso íntimo por las personas reales, como

---

Mientras no se indique lo contrario, las referencias documentales proceden del Archivo General del Palacio Real de Madrid, fondo de *Obras de Palacio*.

- (1) *Arte de la Seda en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Bancaja, 1997, con diversas contribuciones, entre las que cabe destacar por lo que a lo aquí expuesto se refiere el artículo de ALDANA FERNÁNDEZ, Salvador: "La Escuela de Flores y ornatos y el Arte de la Seda en Valencia", pp. 63-80.
- (2) BENITO GARCÍA, Pilar, y GARCÍA SANZ, Ana: "Noticias sobre algunos encargos de los Reyes de España a las fábricas sederas de Valencia en el siglo XVIII", en *Arte de la Seda en la Valencia del siglo XVIII*, cit., pp. 107-124, en este mismo catálogo, Pilar Benito ha comentado las almohadas del relicario de San Fernando, sobre cuya restauración cfr. la nota de Lourdes de Luis, en *Reales Sitios*, n.º 115 (1993), pp. 63-64. Sin embargo, pocos de los textiles conservados han sido objeto de publicación, pudiendo destacar GARCÍA SANZ, Ana: "Un textil valenciano en el Monasterio de las Descalzas Reales", *Reales Sitios*, n.º 140 (1999), pp. 74-75.
- (3) Sobre la decoración del Palacio Real de Madrid durante el reinado de Carlos III, cfr. SANCHO, José Luis: "La planta principal del Palacio Real de Madrid", *Reales Sitios*, n.º 109 (1991) pp. 17-26; "Francisco Sabatini y el conde Gazzola: rococó y motivos chinoscos en los Palacios Reales", *Reales Sitios*, n.º 117 (1993), pp. 17-26; "Decoración interior del Palacio Real de Madrid", en el catálogo de la exposición *Francisco Sabatini, la Arquitectura como metáfora del poder*, dirigida por Delfín Rodríguez Ruiz, Comunidad de Madrid, 1993. Una visión más general de la decoración textil del Palacio de Madrid durante el reinado de Carlos III, con especial referencia al encargo, —o espionaje industrial—, a Lyon, y a los tejidos "de Pekín", en "Vestir Palacio a la moda", *Archivo Español de Arte, Madrid*, 2000 (en prensa).
- (4) Sobre Gazzola, ver SANCHO 1993 [1], cit. en nota 3, y "Una decoración napolitana para Carlos III, rey de España: el Salón del Trono en el Palacio Real de Madrid", en *Antología di Belle Arti*, Longanesi, Milano 1999, donde se recoge la biografía anterior.



Colgadura de la Cámara de Carlos III en el Palacio Real de Madrid, bordada por Mattia Gasparini, y característica del gusto del rey por el «barocchetto». Detalle, anterior a la restauración.



Colgadura de la Cámara de Carlos III en el Palacio Real de Madrid, bordada por Mattia Gasparini, y característica del gusto del rey por el «barocchetto». Detalle, anterior a la restauración.

los gabinetes. Por tanto, la contribución del Arte de la Seda de Valencia al deseado efecto global de magnificencia representativa que debía ofrecer la sede oficial de la Monarquía fue muy importante.

Este gran encargo puede dividirse en dos fases: la primera abarcó las colgaduras de invierno que debían empezar a servir en nueve salas de Palacio durante el mes de noviembre de 1764, cuando el rey había decidido empezar a habitar la nueva residencia madrileña a su vuelta de la "jornada" otoñal en El Escorial. Por tanto, estas nueve colgaduras, iniciadas en el verano de 1763, hubieron de quedar aceleradamente concluidas en poco más de un año. La segunda fase consistió en tejidos para "colgar de verano" las mismas habitaciones, pero sólo llegó a concretarse, que sepamos, una parte de este pedido, que debía concluirse en un plazo aún más estrecho, pues, encargadas en enero de 1765, estas colgaduras de verano habían de estar colocadas a fin de junio del mismo año.

Puesto que la Corte residía en Madrid sobre todo durante el invierno, el encargo más importante fue el de las colgaduras de invierno. Cuando entre agosto y septiembre de 1763 quedó desechada la idea de encomendar a las manufacturas de Lyon las colgaduras para el Palacio Nuevo, el terreno quedó abierto para su fabricación en Valencia e Italia. Gazzola, encargado de esta comisión decorativa en virtud de la confianza personal del rey, aconsejaba a Squilace, actuaba con independencia de Sabatini, se entendía directamente con los fabricantes italianos y decidía cómo había de ser el amueblamiento de cada pieza, según su gusto. El dos de Agosto de 1763 había redactado la siguiente memoria sobre las sedas que habían de ser tejidas en Valencia, adscritas con precisión a las salas de Palacio<sup>(5)</sup>:

*«Notizia delle comisioni che possono distribuirsi per la pronta provista di moer, e damasco per li mobili del Rl. Palazzo Nuovo.*

*Apartamento di S.M. Prima anticamera per quadri, moer cremisi ondato con canna grossa et onde grandi piedi mille cinquecento sessanta (dico P. 1560) che sono barre 520 comprendendo questa misura tutto il parato e le cortine di porte, e fenestre.*<sup>(6)</sup>

*Apartamento della Regina Madre. Prima anticamera per quadri moer turchino carico ondato come sopra*

(5) Leg. 442. Fechado en "Segovia 2 Agosto 1763 == Gazola" Identifico cada sala en nota.

(6) La actual "Saleta oficial"

piedi mille duecento trenta (p. 1230) che sono barre 410 per tutto il parato, e le cortine di porte, e finestre.<sup>(7)</sup>

*Apartamento della sig. Infanta.* Prima anticamera damasco color di pagia carico. Per il parato deli n° trentaquattro di lunghezza ogni delo piedi dieciotto, e tredici dita (p. 18.13) e per le cortine, e fenestre deli n° ventisei (26), lungo ogni delo piedi ventuno, e quatordecim dita (21.14).<sup>(8)</sup>

*Apartamento del Principe di Asturias.* Prima anticamera comune a due apartamente moer ondato cremisi piedi mille duecento ventiquattro (1224) che sono barre 408 per tutto il parato, e le cortine di porte, e fenestre.<sup>(9)</sup> Seconda anticamera damasco verde. Per il parato deli n° trenta (30) lungo ogni delo piedi dieciotto e quatordecim dita (18.14) e per le cortine deli n° trentaquattro (34) di lunghezza ogni delo piedi ventuno e quindici dita (21.15).<sup>(10)</sup>

*Apartamento del Sig. Infante D. Gabriele.* Prima anticamera per quadri moer giallo carico ondato piedi seicento trentasei (636) che sono barre 212 per il parato, e cortine.<sup>(11)</sup> Seconda anticamera damasco turchino. Per il parato deli n° venticinque (25) di longitudine ogni delo piedi quindici, e tre dita (15.3). Per le cortine di porte, de desus deli n° dieci (10) di longitudine piedi dieciotto e cinque dita (18.5).<sup>(12)</sup>

*Apartamenti de SS. Infanti D. Antonio, e D. Saverio.* Segunda anticamera essendo la prima commune col principe: damasco di due colori; per il parato deli n° trentaquattro (34) di longitudine piedi dieciotto e dodici dita (18.12) e per le cortine deli n° ventisei (26) di longitudine, ogni delo piedi ventuno e tredici dita (21.13).<sup>(13)</sup>

*Apartamento del Sig. Infante D. Luigi.* Prima anticamera per quadri moer verdemare ondato piedi mille quattrocento e dieci (p. 1.410) che sono barre 470 comprendendo tutto il parato, e cortine di porte, e finestre.<sup>(14)</sup>

Nota che si inchidono molte misure delo piedi di Castiglia per rimeterle alle fabriche per sicurezza delle comissione».

Este texto fundamental, y deducciones extraídas de noticias fragmentarias, permiten situar en Palacio las nueve colgaduras que como veremos se fueron labrando y enviando de Valencia. Sirva como aclaración general que los escritos españoles definen como "aguas" las ondas del moaré que Gazzola llama "ondato", y que el término "canna grossa" que éste utiliza es la traducción italiana del francés *cannelé*, transcrito en castellano con una "n" menos.

En agosto de 1763 Squilace encargó al Intendente de Valencia, Andrés Gómez de la Vega, que le

remitiese muestras «de los mueres y damascos que se necesitan para adorno de algunas piezas del Nuevo Real Palacio» conforme a una noticia cuidadosamente especificada conforme a las comentadas indicaciones de Gazzola<sup>(15)</sup>.

Gazzola era siempre el árbitro del gusto en esta materia, como demuestra la primera memoria, muy detallada, enviada de Valencia con las muestras de los tejidos que allí se fabricaban, el 10 de septiembre

(7) Corresponde al sector norte del actual comedor de gala, o tal vez a la sala que se encuentra entre esa y la galería.

(8) A mi entender, este "cuarto" estaba entre la Capilla y la esquina noreste de Palacio.

(9) Es la actual "Antecámara de María Cristina"

(10) Es la actual "Saleta de María Cristina"

(11) Como este cuarto estaba entre la Capilla y la "torre" noroeste, la sala debe ser la actual pieza penúltima del Museo de Pintura.

(12) Ha de ser la pieza siguiente a la anterior, hacia el Oeste.

(13) Es la actual "Cámara de María Cristina"

(14) La actual "Sala de los Stradivarius"

(15) Leg. 442, San Ildefonso, 23 de agosto de 1763. "Noticias de las telas de seda de las fábricas de Valencia y del ancho de dos pies y trece pulgadas castellanas, que se necesitan para muebles del Nuevo Real Palacio, y de colores finos y permanentes.

*Mueres canelés gordos con aguas grandes*

Cremisi una partida en pieza, 1560 pies castellanos, 520 varas castellanas.

Id. otra, 1224 pies castellanos, 408 varas castellanas.

Azul turquí cargado id., 1230 pies castellanos, 410 varas castellanas.

Amarillo cargado, una partida en paños, 34 paños, cada uno de 18 pies y 13/16 de alto, 213 varas castellanas.

Id. otra, 26 paños de 21 pies y 14/16, 189 varas castellanas.

Amarillo id. otra en pieza, 636 pies castellanos, 218 varas castellanas.

Verdemar en pieza, 1410 pies castellanos, 470 varas castellanas.

*Damascos de dibujo grande*

Verde una partida de 30 paños, cada uno de a 18 pies castellanos y 14/16, 189 varas castellanas.

Id. otra de 34 paños, cada uno de a 21 y 15/16, 238 varas castellanas.

Azul una partida id. de 25 paños, cada uno de a 15 y 3/16, 126 varas castellanas.

Id. otra de 10 paños, cada uno de a 18 y 5/16, 61 varas castellanas.

De a dos colores una partida de 34 paños, cada uno de a 12 y 12/16, 144 y media, varas castellanas.

Id. otra de 26 paños, cada uno de a 21 y 13/16, 189 varas castellanas.

Estas dos [últimas] partidas se han suspendido hasta resolverse los colores.

Total, 948 varas.

Para no padecerse equivocación se remiten adjuntas dos medidas del pie castellano." Se especifica en el documento que cada pie castellano tiene 16 pulgadas.



Tejido valenciano de seda, del primer tercio del siglo XVIII, en una almohada del Relicario de San Fernando. Palacio Real de Madrid

de 1763, y su respuesta quince días más tarde<sup>(16)</sup>: El intendente envió a Squilace, conforme a las instrucciones del conde, "muestras de mueres canelés gordos con aguas grandes señaladas con los números 1º 2º y 3º con declaración de sus precios según los colores que se elijan. Las del nº 1 y 5 servirán para que V.E. reconozca la suerte de aguas más exquisitas que por la calidad distinta se observan, y por si agradare a V.E. para algún adorno diferente. La de damasco carmesí que señala el nº 6 a que acompaña otra de grodetur, sirven que V.E. vea si le gusta el color y la calidad del género, o que se cargue más, o menos de seda, y el dibujo sea mayor, o menor. Los tres papeles de los números 7, 8, y 9 comprehenden muestras de varias suertes de los colores amarillo, verde y azul para que V.E. elija los que más le gustaren a fin de que conforme a ello hagan construir los mueres y damascos en el número de paños, pies y varas que explica la nota que V.E. me tiene remitida, en cuya perfección procuraré todo el debido cuidado, pero hasta la determinación de V.E. no se pondrá mano a la obra, en que ha de alterar mu-

cho el trabajo la necesidad de variar el ancho regular de las telas, por la circunstancia de deber tener las que han de hacerse el de dos pies, y tres pulgadas castellanas, a que ha de seguirse por preciso la de mudar los telares, y esta operación trasciende al coste, y mayor consumo de tiempo, que ha de tenerse presente, como la devolución de las muestras que se eligieren..." La respuesta del conde, remitida el 25 de octubre, resultó especialmente aprobatoria en cuanto a las telas verdes y amarillas<sup>(17)</sup>; pero por lo demás impuso una serie de prescripciones que posiblemente estaban inspiradas en los modelos lioneses: que "se imite el azul cargado como el francés nombrado *bleu du roy*; que el muer sea más fuerte, y aguas grandes; que el damasco que se fabrique tenga más consistencia y de dibujo más grande", instando además a la economía, y asimismo imitar el azul cargado como el *bleu du Roy* francés, que el muer fuese fuerte y de aguas grandes y el damasco más consistente y de dibujo más grande<sup>(18)</sup>.

El 6 de diciembre de 1763 se aprobó ya un dibujo para damasco que había sido propuesto por el Intendente de Valencia, ordenándose «que sobre él se construya la colgadura para una de las piezas que se han pedido, y que haga hacer y remita otros

(16) El Intendente de Valencia había acusado el recibo de la carta el 31 de agosto, y el 10 de septiembre de 1763 contestaba a Squilace: «Muy señor mío. Con carta de 23 del pasado se sirvió V.E. remitirme una razón de los mueres y damascos que se ha determinado se fabriquen en esta ciudad para muebles de algunas piezas del nuevo Real Palacio encargándome que antes de ponerlos en práctica dirija a V.E. muestras de los mejores que en el día se hacen para examinarlas y avisarme de los defectos que por acaso se noten. A este fin paso adjuntas a manos de V.E. ...» Leg. 442.

(17) Id.: "Fecho en 25 de octubre: se le responda en los términos que dice Gazola en la adjunta noticia volviéndole las muestras que remite». Nota de Gazola: «Memoria per Valencia. El azul, entre las muestras que se han remitido no lo hay, se desea de color fuerte que en Francia llaman *Bleu du Roy*. El verde es bueno. El amarillo como la muestra que se devuelve, un punto más cargado. El damasco no vale nada por la qualidad que se pide. Nota: que el moer deberá ser del más fuerte, a ondas anchas == Gazola". El intendente de Valencia acusó el recibo de estas instrucciones el 2 de octubre.

(18) Leg. 442, Gómez de la Vega a Squilace, Valencia 2 de noviembre de 1763, respondiendo a la del 25 anterior devolviendo las las muestras. "Enterado ... sobre sus colores y calidades, haré... que toda la porción de varas que V.E. me tiene encargadas de estos géneros se apronten con la mayor brevedad y lo más barato que permita el alto precio que hoy tienen las sedas en rama».



Tejido valenciano de seda, del primer tercio del siglo XVIII, en una almohada del Relicario de San Fernando. Palacio Real de Madrid

dibujos diferentes uno de otro de todo buen gusto..."

(19) En consecuencia el Intendente remitió dos dibujos "en grande, y de buen gusto, para las restantes piezas", los cuales fueron enviados el 14 de enero de 1764 a la vez que tres muestras de *bleu du Roy* "para que se sirva mandar advertirme qué color de ellos es el que más se adapta a su gusto para los muebles de muer de este color pues siendo tan diferentes como manifiestan y teniendo el mismo nombre, bastante cargados, ocasionan turbación con el deseo del mayor acierto". Junto a las muestras, que se conservan en el Archivo de Palacio, se anotó en Madrid: «del cordon bleu; bleu du roi de Francia; bleu du roi de Inglaterra.» Antes del 27 de Marzo Gazzola había aprobado los dibujos y optado por el *bleu du Roi* de Francia, y se devolvieron aquellos al Intendente de Valencia "a fin que disponga se ejecuten" (20).

Antes de finales de marzo estaban ya "fabricadas las tres partidas de mueres canelés gordos de amarillo tostado y la de verdemar... en el próximo

mes de abril lo quedarán las del color carmesí", deteniéndose el azul mientras llegaba la aprobación, "y lo mismo sucede por lo que mira al damasco, cuyo dibujo pasó últimamente a este fin a manos de V.E., a quien lo hago presente para que se sirva comunicarme su resolución, y que no se detenga esta obra" (21).

El 20 de abril de 1764 ya se habían enviado cuatro paños de damasco verde pero, según el intendente, varios problemas retrasarían la realización y era preciso "asegurar el acierto de los colores sobre no ser todos los operarios de confianza para esta manufactura..." (22). A esto y al informe de la fábrica respondió Squilace «...que me ha sorprendido ver el tiempo que piden los fabricantes para concluir estas colgaduras despues de tantos meses que se encargaron, señal evidente que no ha habido ninguno que se haya tomado el trabajo de solicitar su apronto; que él —Intendente de Valencia— no debe ignorar que han de servir para este verano, y que conviene obligue al director —de la fábrica— a concluir las con la brevedad posible, aumentando oficiales para ello" (23). La actividad se hubo de hacer más intensa, y así a mediados de abril se estaban continuando los 96

(19) Leg. 442, Gómez de la Vega a Squilace, Valencia 19 de noviembre de 1763: «Deseando el acierto en la fábrica de los damascos que V.E. me tiene encargados para muebles del Real Palacio en cuanto al dibujo que mandó V.E. sea grande, me ha parecido remitir uno a V.E. en un cañón de hoja de lata que acompaña por si es de su aprobación, en el supuesto de que saldrá en el telar de la misma forma que se demuestra, esperando se sirva V.E. devolvérmelo con las advertencias que tuviere por convenientes, y hacer observar las notas puestas al pie, en cuanto a la medida de los anchos porque fijándose en ella se hace precisa la diligencia de mudar los telares por lo que difiere de la común que aquí se usa, y esto ocasionará algún retardo en la conclusión de la obra, y también más coste». Resuelto el 6 de diciembre: «se le restituya este dibujo diciéndole que puede disponer que sobre él se construya la colgadura para una de las piezas que se han pedido, y que haga hacer, y remita otros dibujos diferentes uno de otro de todo buen gusto, y grande para las restantes a fin de aprobarse».

(20) Leg. 442, A. Gómez de la Vega a Squilace, Valencia 14 de enero de 1764.

(21) Leg. 442, el intendente de Valencia a Squilace, 28 de marzo de 1764. De la Vega no había recibido aún noticias sobre la aprobación del *bleu du roi*, ni sobre el dibujo de damasco últimamente remitido.

(22) Leg. 442. El 20 de abril de 1764 ya se han enviado los ocho paños de damasco verde; según el intendente lleva tiempo "hacer de planta los telares, peines y armaduras que estaban desbaratados por la irregular medida de los tejidos."

(23) Leg. 442. Respuesta al informe enviado por el director de la fábrica, Juan Angel del Llano, el 19 de abril, del que se extractan los datos que figuran a continuación.

paños de a 20 pies y cuarto (642 varas); ya estaban hechas 440 varas, y estaría acabado a fin de agosto. En cuanto al moer de grano gordo estaban ya hechas 240 varas de verde, y lo que restaba se acabaría en mayo, y luego en julio el azul del rey. Para los tafetanes anchos encargados el 19 de febrero se habían preparado los telares «porque nada se había tejido antes de esta clase»; por consiguiente, las 2.260 varas no estarían hasta mediados de julio.

En Julio de 1764 se iban remitiendo piezas acabadas de algunos de los tapizados para las nueve salas, y en concreto de las siguientes: primera colgadura, de muer ancho carmesí fino y grano gordo en doce piezas; segunda colgadura, muer ancho carmesí fino grano gordo, en doce piezas; tercera, muer ancho azul turquí grano gordo; cuarta colgadura, moer ancho amarillo en 34 paños; quinta colgadura, veintiseis paños; sexta, cinco piezas; séptima, moer ancho verde grano gordo, en once piezas; octava, damasco verde ancho, en 30 paños; la novena, que era de también de damasco verde ancho, parece que no se remitió completa<sup>(24)</sup>. La identificación entre estas partidas y la relación formada por Gazzola en agosto de 1763 no es tan obvia como parece, pues se diría que en esta entrega se llama a veces “colgadura” a lo que son los paños para las cortinas de una sala<sup>(25)</sup>.

Durante aquel verano se trabajaba intensamente en los damascos verde y azul «respecto que el rey quiere ir a vivir a él (Palacio) despues de la jornada del Escorial». La coordinación entre la fabricación y llegada de las telas y su colocación en Palacio era objeto de la preocupación de Squilace y de Sabatini<sup>(26)</sup>. Conforme llegan los paños se van pasando al arquitecto «para que a su tiempo se les dé el destino que tiene determinado el Sr. conde Gazzola<sup>(27)</sup>. El 21 de agosto se pasa la factura por otra entrega de trece paños de damasco verde ancho y veinticinco de damasco azul turquí, por un importe de 7.974 rs., «y sólo queda ya la partida número once de la relación... que consiste en diez paños de dieciocho pies y cinco dieciseisavos de damasco azul turquí», enviada por último el 29 de septiembre de 1764; a su llegada escribe Squilace: «dígame a Sabatini que recoja este resto de damascos de poder de mi mayordomo para colocarlos en el Nuevo Real Palacio, y se participe a Gazola para su noticia, previniéndose a la Tesorería Mayor pague a los diputados de los Gremios el importe referido»<sup>(28)</sup>. A mediados de octubre llegaron aún otros damascos de Valencia que el ministro hizo entregar a Sabatini para que Gazzola les diese destino<sup>(29)</sup>. Puede imaginarse con qué prisas debieron trabajar los

tapiceros durante el resto de aquel mes y el de noviembre para que el Palacio estuviese medianamente habitable a la vuelta de la jornada de El Escorial, el primero de diciembre de 1764.

La segunda parte del encargo a Valencia, las colgaduras de verano, no se acometió inmediatamente, sino que sólo cuando el rey se disponía a abandonar el Palacio de Madrid para pasar su jornada invernal de caza en El Pardo, tras la Espifanía de 1765. Entre los trabajos, que se plantearon a un ritmo aceleradísimo, el que mayor importancia tenía era el damasco para la pieza del dosel, es decir, el Salón del Trono. El 5 de enero Gazola expone a Squilace que «como el tiempo que se necesita para amueblar de verano los cuartos escaseará, ignorándose aún la intención de S.M. según su genio sobre los destinos de los apartamentos de la Familia Real y los muebles que corresponden, he estimado conveniente para ir ganando tiempo hacer, como expresa la nota adjunta, el encargo del damasco carmesí para la colgadura de la sala del dosel...»<sup>(30)</sup>. Y en efecto se

(24) Leg. 442. La “Factura de los géneros que yo D. Juan Angel de Llano, director de la real fábrica de tejidos de seda de esta ciudad, dirigí en 7 del corriente en seis cajas...”, de donde proceden estos datos, detalla los números de serie de las piezas, y sus largos, dentro de cada colgadura, y el precio total de cada una de ellas, a saber: 1ª, 21.266 rs. 2ª, 17.181 rs. 3ª, 15.231 rs. 4ª, 8.382 rs. 5ª, 7.121 rs. 6ª, 8.503 rs. 7ª, 17.793 rs. 8ª, 6.412. 9ª, 5.488 rs. Las tres primeras colgaduras, y la séptima, son las mayores. Según la carta del Intendente D. Andrés Gómez de la Vega a Squilace, del mismo 7 de Julio de 1764, este envío incluía “Veintitres piezas de mueres anchos color carmesí grano gordo; doce de azul turquí; quince de color amarillo; once verdes grano gordo, y tres piezas y cinco paños de damasco verde ancho, con cincuenta paños, y 345 varas, todo mayor parte de los géneros que V.E. me tiene mandado hacer fabricar...”. El coste de esta remesa ascendió a 107.770 rs.

(25) Las tres primeras colgaduras, y la séptima, son las mayores. Las tres primeras parecen corresponder con las que Gazzola pone al principio de su documento para los cuartos del rey, de la reina madre y de la infanta; la cuarta es la primera de las destinadas al cuarto del infante D. Gabriel; la séptima es la del infante D. Luis; la octava la de la segunda antecámara del Príncipe.

(26) Leg. 353, 1.8.1764, Squilace a Sabatini, planificación de las necesidades de damasco de Valencia

(27) Leg. 442. Sabatini a Squilace, 10 de septiembre de 1764.

(28) Leg. 353, 4.9.1764, Squilace a Sabatini, entrega de damascos de Valencia para el destino que les dé Gazola.

(29) Leg. 353, 15.10.1764, Squilace a Sabatini.

(30) Leg. 442. Gazzola a Squilace, Madrid 5 de enero de 1765. “Cuarto del Rey. Para la pieza del dosel, damasco carmesí: para la colgadura, paños 96, alto cada paño 20 pies y cuarto; para cortinas, paños 61, alto cada paño 23 pies y 3/8. Para el dosel, paños 7, alto cada paño pies 23 y 3/8. Más 80 varas del mismo damasco para las caídas del dosel y otra casa que pueda faltar. Madrid 5 de enero de 1765 = el conde de Gazola.”

encargó sin vacilaciones la colgadura de verano del Salón del Trono según las instrucciones de Gazzola «procurando que tenga el mismo ancho que el anterior (damasco), que el dibujo sea grande, y que salga de toda perfección». Lo primero que se hizo fue la parte del dosel, pero el todo de ella aún no estaba terminado en verano: «...sólo el damasco carmesí... no ha podido todavía acabarse no obstante la continua fatiga que se tiene en el trabajo de él, y aunque la calidad del género persuade que sea para uso de invierno, habiendo remitido ya lo que corresponde para el dosel, luego que esté concluida la colgadura, y sin perder tiempo la dirigirá a V.E. a quien aseguro ha sido indecible el trabajo que ha costado salir de este encargo porque como el tiempo ha venido limitado, y los géneros son de una medida irregular, entretiene mucho los preparativos de telares, y demás instrumentos con que se trabaja, sobre que los días no son todos a propósito para dar los colores ni los operarios adelantar la manufactura...»<sup>(31)</sup>. En enero se había pedido damasco carmesí «para colgar otra pieza, del mismo ancho, y dibujo grande, que las anteriores». Ya mediado enero, Gazzola comunicó a Valencia las cantidades y calidades de los mueres y tafetanes que debían encargarse para esa primera remesa de colgaduras de verano, la destinada a los cuartos del rey y de la reina madre: los colores de todas las tapicerías eran azul y verde<sup>(32)</sup>.

A fines de Enero Squilace encargó estas telas al Intendente de Valencia «a lo más presto», «previniéndole de que cuanto antes se le dará otro encargo, también de mueres y tafetanes para muebles del Rl. Palacio»<sup>(33)</sup>. En febrero se encargaron ocho paños de damasco verde «iguales a la muestra». Pero no han llegado hasta nosotros más noticias sobre esta segunda y menos urgente parte del encargo, la relativa a las colgaduras de verano en los cuartos de los príncipes e infantes, para los cuales también Gazzola tenía que proporcionar las instrucciones como director y responsable del asunto, «la nota di ciò che si necessitarà per gli altri appartamenti delle persone reali secondo l'approbazione della maestà del Re Nostro Signore»<sup>(34)</sup>.

Aunque en Valencia, según el intendente, se trabajaba sin descanso para terminar las colgaduras —«de noche y de día, alternando con dobles operarios... y hasta los días colendos se aprovechan, pues para ello se ha solicitado el permiso de la Curia eclesiástica»—; y se enviaban según se iban acabando, la tardanza desesperaba al arquitecto, apremiado por el ministro<sup>(35)</sup>. El 19 de Abril Sabatini apremiaba la llegada de mueres y tafetanes por ser necesario «bastante tiempo para cortar y coser las colgaduras de verano para el

Nuevo Real Palacio, y siendo el tiempo de la jornada será muy corto para el mencionado fin...». Tras nuevos apremios del ministro<sup>(36)</sup>, el arquitecto escribía el cinco de mayo a Scellari en estos términos: «Io non so come faremo per mettere li taffetani nelle stanze di Palazzo, dove hanno da situarsi quadri; il tempo si va abbreviando, e non si vede comparire da Valenza un telo, se non li otto teli di damasco verde, che mancavano per una stanza, che ultimamente ho ricevuto. Scrivete per l'amor di Dio, che mandino una porzione di taffetani per andar cuscendo; anzi vi avviso, che siccome la Regina Madre vuole li quadri sopra il muro bianco, della commissione di taffetani e moerri non sarà di bisogno che la metà; questa novità non si è avuta che ultimamente; onde solamente abbiamo di bisogno per l'appartamento del Re»<sup>(37)</sup>. Esta «extravagancia» de Isabel de Farnesio respecto a las pautas decorativas convencionales resulta sumamente curiosa, y por otra parte disipa la duda de si estarían destinados los tafetanes a un cuarto, y los moeres a otro: se distribuían equitativamente entre el del Rey y el de su madre.

Los responsables de la decoración de Palacio temían que estas colgaduras de verano, entre las que destacaba la de la Cámara del Rey, fueran a estar efectivamente dispuestas «y en el lance de no, habremos de remediar esta falta en el mejor modo que se pueda», lo que permite sospechar que, en caso de

(31) Leg. 442, el Intendente de Valencia a Squilace, 15 de junio de 1765.

(32) Leg. 442, «Nota de lo que se necesitan luego de Valencia para muebles de los Cuartos de las Mags. Del Rey, y Reina Madre... Madrid, 19 de enero de 1765 = Gazzola.» Tafetán doble azul, 670 varas castellanas. Id. doble verde, 620. Muer azul, 790. Id. verde, 740.»

(33) Leg. 442. Gazzola a Squilace, 29 de enero de 1765, enviándole la nota. Resuelto el mismo día: «remítase al intendente de Valencia copia firmada de mi mano de la noticia adjunta con orden ...» etc.

(34) Gazzola a Squilace, en la misma carta citada en la nota anterior.

(35) Leg. 353, 15.4.1765, Squilace a Sabatini, que se apresure la fábrica de Valencia.

(36) Leg. 353, 9.5.1765, Squilace a Sabatini, que se apresure la fábrica de Valencia, y que no podrá acabarse hasta agosto.

(37) Leg. 442. Sabatini a Scellari, 5 de mayo de 1765. Resuelta el 9 del mismo: «se le responda que el intendente de Valencia dió cuenta que estas colgaduras no podían estar concluidas todas sino para agosto próximo; que le reprendí de este retardo, y ahora vuelvo a repetir lo mismo, estrechándole a que las haga terminar luego, suspendiendo si es en tiempo la mitad de las del cuarto de la Reina Madre, que dice no necesitarse; y hágase ésta prevención al intendente.»

no recibirse los nuevos tejidos se reaprovecharían algunos ya antiguos almacenados en el oficio de la tapicería<sup>(38)</sup>. El intendente había advertido que difícilmente estarían hechas las telas antes de agosto, aunque que estaban trabajando cuanto era posible<sup>(39)</sup>; pero parece que esta reducción del encargo así como los apremios surtieron efecto, pues el 25 de mayo se remite una parte y a principios de junio otra, la última, de las colgaduras de verano: "El día 22 [de mayo] salió de aquí... la colgadura de muer verde ancho grano gordo que debe servir para el Real Palacio, y la mitad de las 620 varas de tafetán del mismo color también ancho con la prevención de llegar a Madrid el día 29 sin falta. Habándose suspendido la fábrica de 220 varas de muer grano gordo azul del rey, y otra igual de tafetán del mismo color, saldrán de aquí la mitad de estas colgaduras el citado día 29, y los restos el día 3 del que viene"<sup>(40)</sup>. Sólo faltaba, por tanto, acabar

la del Salón del Trono, enviada finalmente a principios de Julio<sup>(41)</sup>.

Ninguna referencia ulterior he podido encontrar a las colgaduras valencianas previstas para *amueblar de verano* los cuartos de los infantes en Palacio, pero a la espera de más precisiones documentales que permitan reconstruir en su integridad la fecunda relación entre la Real Casa y el Arte de la Seda valenciano, baste señalar el alcance no sólo material, sino también simbólico, de su aportación a la gran campaña ornamental de Carlos III en su palacio madrileño, donde los responsables del alhajamiento sin duda pensaron en armonizar los colores de los nuevos tejidos con los que brillaban en las pinturas, tanto las antiguas que habían de campear sobre las colgaduras, como en las nuevas con las que estaban decorando las bóvedas Tiépolo y, sobre todo, Mengs y sus discípulos españoles.

(38) Leg. 353, el mayordomo mayor marqués de Montealegre a Sabatini, Aranjuez, 10 de mayo de 1765: «Señor mío: en la que por el parte de hoy recibo de V.S. veo el extravío que ha padecido la respuesta que el lunes dió a la carta de D. Francisco García de Echaburu, sin que de ello pueda culparse a otra cosa que al descuido en el oficio del parte. He acordado con el rey lo que V.S. me expone en cuanto a la *pieza de vestir* de S.M. quien ha resuelto en esta parte, como en lo demás, de que trata la carta de V.S. lo mismo que esta noche le expresará el jefe de la tapicería; igualmente he estado con el marqués de Squilace, quien me ha asegurado que en vista de la representación de V.S. tiene comunicada a Valencia las más estrechas ordenes para la más breve conclusión de las colgaduras... recela mucho puedan estar al tiempo que se necesiten, y en el lance de no, habremos de remediar esta falta en el mejor modo que se pueda: ya V.S. ve, como se hace justamente el cargo, del corto tiempo que nos queda, y así se hace preciso que se dedique a encargar a todos la conducción de lo que respectivamente cada uno tiene a su cargo, y principalmente a Mengs, quien me temo padezca algún atraso en lo que se le ha cometido.

Yo espero pasando el veinte de este mes ir un día a dar una vista a ese Palacio, y no dudo encontraré entonces, si no enteramente concluido el todo, al menos en tan buena disposición que pueda, a mi regreso a este Sitio, asegurar a S.M. que ninguna falta se experimentará. ... El pintor de cámara Mengs, que está aquí, se ha dejado ver conmigo, y aunque le (he) estrechado a la más pronta conclusión de su encargo, diciéndole que he de ir allá en todo este mes, no omite V.S. encargar la brevedad, al paso que también al mismo Mengs he prevenido lo propio"

(39) Leg. 442. Andrés Gómez de la Vega a Squilace, Valencia, 14 de mayo de 1765. Interpreta que una de las partidas de azul del rey, de las que ya había tejidas unas doscientas varas que

venía a resultar la mitad de su total, estaba destinada al cuarto de la Reina Madre.

(40) Leg. 442. Andrés Gómez de la Vega a Squilace, Valencia, 25 de mayo de 1765. Continuaba trabajándose en el tejido de los damascos anchos.

(41) Leg. 442. El 22 de junio y el 2 de julio. De 27 de julio data otra factura de damascos de algodón y seda «para el adorno de las secretarías del despacho universal».

Gómez de la Vega a Squilace, 15 de junio de 1765: "En carta de diez del que corre se sirve V.E. avisarme que llegaron las porciones de telas para muebles del N.R.P. que remití con cartas de 1 y 4 del que corre, y que aguarda V.E. con impaciencia el resto que falta para completarlas.

Rebajado el nº de varas del muer, y tafetán de azul del rey porque V.E. me previno no ser ya menester toda la partida encargada de estos dos géneros; de los demás mueres y tafetanes ya no queda que remitir, pues todos están completos; solo el damasco carmesí, y es el que no ha podido todavía acabarse no obstante la continua fatiga que se tiene en el trabajo de él; y aunque la calidad del género persuade sea para uso de invierno habiendo remitido ya lo que corresponde para el dosel, luego que esté concluida la colgadura y sin perder tiempo la dirigiré a V.E. a quien aseguro ha sido indecible el trabajo que ha costado salir de este encargo porque como el tiempo ha venido limitado y los géneros son de una medida irregular, entretiene mucho los preparativos de telares y demás instrumentos con que se trabaja, sobre que los días no son todos a propósito para dar los colores ni los operarios adelantar la manufactura".

Resuelto en 25: aguardo el resto de este damasco, y la cuenta del importe del todo de la comisión para disponer que se satisfaga."